



Prescripciones técnicas de CI-12: Contratación de la elaboración del Contenido formativo del Itinerario “Creación de APPs” dentro del proyecto Escuela de profesionales Digitales del Plan de Dinamización de Centros de Internet.

1. OBJETO

BILIB

El Centro de Apoyo Tecnológico a Ciudadanos y Empresas - BILIB - es un centro perteneciente al Parque Científico y Tecnológico de Castilla- La Mancha, cuya función es fomentar el uso de las nuevas tecnologías en Castilla – La Mancha, potenciando la información y asesoría de los emprendedores y PYMEs de la región a través de las TIC, además de los servicios dirigidos a las Administraciones Públicas y a los usuarios.

Visión

Convertir a Castilla-La Mancha en un referente de emprendimiento, innovación y éxito en la integración y el desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Misión

Hacer de Castilla-La Mancha (ciudadanos, empresas e instituciones) una comunidad más tecnológica, competitiva y eficiente a través de proyectos que mejoran su capacidad de aprendizaje (motivación - conocimiento - comprensión - aplicación - validación), innovación y desarrollo de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Objetivos

- Mejorar competitividad y productividad de empresas de Castilla-La Mancha.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar desarrollo y distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de la Administraciones Públicas.
- Mantener nuestra región como referente de las TIC a nivel nacional e internacional.
- Potenciar y consolidar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

Públicos principales

Ciudadanos	Ciudadanos de CLM con edades comprendidas entre los 16 y los 100 años con necesidad de mejorar su formación tecnológica.
Empresas	Empresas de Castilla-La Mancha con necesidad de mejora tecnológica.



Empresas TIC	Empresas TIC de Castilla-La Mancha con necesidad de mejorar tecnológicamente y de aumentar sus fuentes de captación de clientes.
Empleados y Colaboradores	Directivos de Primer Nivel Colaboradores Directos Proveedores de servicios (Proyectos Concretos) Responsables externos (Gestores Centros de Internet)
Asociaciones y Organizaciones Empresariales	Asociaciones Sectoriales de Tecnología Asociaciones Profesionales de Empresarios Asociaciones de Estudiantes
Medios de Comunicación	Medios generales online/offline Provinciales/Nacionales Medios Tecnología Provinciales/Nacionales Revistas de Tecnología / Emprendimiento / Innovación Medios Locales genéricos y tecnológicos. Bloggers / foros genéricos y tecnológicos.
Instituciones	Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. Universidad de Castilla-La Mancha Administración Local

Dentro del Plan de Dinamización de Centros de Internet, Bilib plantea un proyecto llamado “Escuela de profesionales digitales”, donde a través de los Centros de Internet se trabajará en la formación de futuros profesionales digitales con capacitación en diversas áreas relacionadas con las TIC, de manera que se les capacite y se les dote del suficiente bagaje técnico para acceder al mercado laboral con una preparación actualizada y competitiva.

El proyecto se plantea como un programa extendido en el tiempo, con el fin de incorporar a la región, y a su tejido productivo, una cartera de profesionales TIC de los que disponer para el desarrollo de actividades relacionadas con el mundo digital. La “Escuela de profesionales digitales” contará con diversos itinerarios formativos entre ellos al que se refiere esta licitación, orientada a la importancia creciente del uso de aplicaciones móviles y **la Creación de APPs.**



Dentro del programa se contempla la elaboración de los contenidos y la implantación de un programa completo de formación tutorizada con el que formar a participantes.

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica de una empresa, especializada en la elaboración de contenido formativo y en la creación de APPs para sistemas móviles para que elabore la metodología, estructura y contenido del contenido formativo que la Escuela usará en el itinerario de **Creación de APPs**, con el objetivo de capacitar a ciudadanos de la región y usuarios de los Centros de Internet de Castilla-La Mancha en capacidades de generación de APPs para móviles con el objetivo de ayudarle y formarle de cara a nuevas orientaciones laborales.

El servicio se centrará en dos áreas:

- Elaboración del contenido formativo del curso, planificado para un mínimo de 90 horas lectivas.
- Publicación de ese contenido tanto en versión exclusivamente online en la plataforma formativa de BILIB, como en versión semi-presencial para su impartición en Centros de Internet y Aulas TIC.



2.- ACTUACIONES A REALIZAR

El Trabajo se compondrá como mínimo de las siguientes actuaciones:

Propuesta metodológica de elaboración del Curso:

- Definición del impacto que la acción tendrá en el personal formado.
- Establecer el valor agregado tanto en el aspecto personal como en el profesional que supondrá en los participantes.
- Plantear vías de comunicación entre el aprendizaje planteado y otros aprendizajes paralelos.
- Determinar que conceptos, habilidades y actitudes plantea la formación programada.
- Establecer las estrategias de enseñanza y aprendizaje que definirán el proceso formativo contemplado en el Curso.
- Planear un calendario con etapas de planificación para implantar las diferentes etapas del proceso formativo:
 - Diseño, elaboración, aplicación, medición, evaluación, seguimiento y consolidación

A) **Elaboración de propuesta de contenido de la acción formativa:** el adjudicatario elaborará una propuesta de contenido a partir de las líneas estructurales marcadas por Bilib. Estos contenidos se englobarán en dos áreas:

- **Módulo de formación del profesional** – orientado a nuevos profesionales que quieran reorientar su carrera laboral hacia nuevos sectores relacionados con las TIC. En este módulo se le dotará de las aptitudes, métodos y capacidades que le permitirán afrontar su nueva orientación con garantía de éxito.
- **Módulo de formación específica** – orientado tanto a los nuevos profesionales digitales, como a los profesionales que quieren reciclar su perfil profesional, dotándoles de nuevas capacidades en el manejo de herramientas TIC que incorporar a su trabajo y perfil. Este módulo se orientará al uso de diversas herramientas TIC por separado, conformando la formación de cada herramienta como un curso propio con un montante de horas definido. El módulo supondrá por parte del alumno la acumulación de un número de horas formativas en diversas herramientas.

En el itinerario objeto de esta licitación, el de **Creación de APPs**, se plantean una serie de contenidos básicos propuestos para cada una de las áreas en las que desde un inicio se ha planificado estructurar el contenido, estos contenidos son susceptibles de mejora, reformulación y ampliación por parte de las propuestas que se presenten, siempre que respeten el objetivo de formación y supongan una mayor profundidad, manejo o comprensión de los contenidos propuestos.

Este itinerario básico planteado es:

1. Módulo de formación del profesional:

1. Introducción al desarrollo de APPs

- El entorno móvil
- Fundamentos básicos sobre diseño de APPs
- Fundamentos de experiencia de usuario
- Posicionamiento y marketing

2. Diseño y tecnología de APPs

- Tecnologías para dispositivos móviles
- Plataformas de dispositivos móviles
- Interfaz de usuario y usabilidad

3. Tecnologías y herramientas de desarrollo

- Conceptos de programación para APPs
- Lenguajes de programación
- Editores de programación

4. Aspectos legales de la creación de APPs

2. Módulo de formación específica:

➤ Área: Gestión de proyectos

- Introducción a la gestión de proyectos de software
- Fases de un proyecto y áreas de conocimiento

➤ Área: Diseño

- Interfaz de usuarios
- Gráficos
- Maquetación

➤ Área: Programación

- Conceptos básicos
- Entornos de programación
- Lenguajes de programación
- Animaciones e interacciones



➤ Área práctica: Creación de aplicación

- Caso práctico de estudio
- Creación y publicación de una APP
- Conclusiones

La inclusión de mejoras y servicios no incluidos se valorará en la propuesta, siempre que se adapten a los objetivos que se indican en la propuesta. Estas mejoras podrán orientarse en alguno de los siguientes aspectos:

- Ampliación del alcance y profundidad de los contenidos propuestos, siempre acorde a los objetivos propuestos en la licitación.
- Reducción de tiempo en la ejecución del servicio.
- Aumento en la cantidad de entregables que aporten valor añadido a la propuesta.
- Mejora de estructuras y servicios de anexos al contenido formativo y elementos o documentación anexa.

Las empresas participantes incluirán en la propuesta un cronograma de trabajo con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2016 desde la firma del contrato tras la adjudicación de este contrato.

- B) **Elaboración del contenido a partir de la propuesta aprobada:** Tras la aprobación de la propuesta por parte de Bilib, la empresa adjudicataria elaborará por completo el contenido del curso, del cual proporcionará a Bilib:
- a) Documento en formato editable (odt) de la propuesta metodológica que enmarca el contenido formativo.
 - b) Contenido de los temarios del curso del Módulo de profesionales y de los cursos del módulo de capacitación TIC en formato editable (odt), imprimible (pdf) y para implantación e-learning (plataforma moodle – formato LAMS).
 - c) Cualquier otro material referenciado o usado en el proceso formativo para los alumnos.

3.-ENTREGABLES FINALES POR PARTE DEL PROVEEDOR

- A) Cronograma de trabajo.
- B) Propuesta metodológica que enmarca el contenido formativo.
- C) Manual del tutor para tutorización tanto online como semi-presencial del Curso.
- D) Contenido del temario en formato editable e imprimible.
- E) Temario en formato e-learning para su publicación en la plataforma de formación de Bilib.

4.- DURACIÓN DEL SERVICIO

Hasta el 31 de diciembre de 2016 desde la fecha de firma del contrato.



5.- REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional que se refieren a continuación:

- d) El licitador deberá cumplir el requisito de estar al corriente de pago tanto con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.
- e) El licitador deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio que deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente documento.

Para la valoración de la experiencia complementaria en la Red de Centros de Internet y en la Red de Dinamizadores de Centros de Internet, el licitador deberá acreditar esa experiencia, de existir.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La puntuación final de cada propuesta se calculará a partir de la valoración técnica y económica. La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \text{Valoración económica} + \text{Valoración técnica}.$$

Las valoraciones económicas y técnicas están ponderadas por un peso (*Coefficientes de Ponderación*). Este peso está establecido en 0.6 para el apartado económico y en 0.4 para la valoración técnica.

El cálculo de la valoración económica de cada una de las propuestas se realiza de forma automática, en base al precio de las propuestas presentadas. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración económica} = (\text{Precio de la oferta más económica recibida} / \text{Precio de la propuesta recibida}) * 100 * \text{Coeficiente de Ponderación Económica}$$

El cálculo de la valoración técnica de las propuestas se realizará a las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la solicitud de demanda, llegando hasta un máximo de 100 puntos según la experiencia y la adecuación de la propuesta presentada por el licitador a los requisitos de la demanda. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración técnica} = \text{Valoración técnica de la propuesta} * \text{Coeficiente de Ponderación Técnica}$$

La valoración técnica se realizará en base a los siguientes criterios:

Elemento de evaluación	Puntuación	Valor de Ponderación
Adecuación y nivel de detalle del plan de actuación propuesto.	0-10	3
Nivel de detalle del cronograma de trabajo, hitos y entregables.	0-10	2
Mejoras aportadas al proyecto.	0-10	2
Solvencia técnica y profesional del licitador para el objeto del contrato	0-10	3

7.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica estructurada de forma clara y concisa.

Esta memoria debe incluir al menos la siguiente información:

1. Datos identificativos de la empresa: CIF, razón social, domicilio, etc.
2. Propuesta detallada con las acciones a realizar.
3. Mejoras propuestas, si las hubiese.
4. Cronograma de trabajo.
5. Identificación clara de hitos y entregables.
6. Propuesta económica.
7. Memoria de solvencia técnica y profesional de la empresa, incluida experiencia demostrable, para desarrollar el objeto del contrato.

8.- INFORMES/ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- La dirección del proyecto recaerá sobre el Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores (BILIB), de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, que se encargará de supervisar los trabajos realizados por la empresa adjudicataria.
- Resumen de los aspectos que sean relevantes sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las actividades ejecutadas descritas anteriormente, así como cualquier otro aspecto que pueda demandar la Fundación PCTCLM.
- Reuniones periódicas para analizar el informe de seguimiento y establecer actuaciones futuras que permiten un mejor desarrollo del proceso.



- Reunión final para evaluar y validar la correcta finalización del proyecto.

9.-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.